	<b>PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN</b>  <b>INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA</b>	Código: FT-CI-001
		Versión: 1
		Fecha: 15 de enero de 2019
		Página: 1 de 1

<b>PROCESO/ÁREA AUDITADO(A)</b>	GESTIÓN FINANCIERA
<b>PERIODO AUDITADO</b>	OCTUBRE A DICIEMBRE 2021, ENERO A JULIO DE 2022
<b>LÍDER PROCESO/ÁREA AUDITADO(A)</b>	DANIEL ENRIQUE ARIZA HEREDIA
<b>OBJETIVOS</b>	Evaluar y verificar la gestión del proceso de gestión Financiera (Contabilidad- Presupuesto-Tesorería) de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca- AUNAP, a través de la evaluación del cumplimiento de los lineamientos tanto internos como externos aplicables al proceso, a fin de establecer oportunidades de mejora que contribuyan a la adecuada gestión del mismo.
<b>ALCANCE</b>	Verificar el diseño y efectividad de los controles y riesgos establecidos por el proceso de Gestión Financiera evaluando: El cumplimiento normativo, Los procedimientos y actualización de la normatividad del proceso, indicadores de gestión del proceso auditado, evaluación de los riesgos establecidos por el proceso auditado en el mapa de riesgo institucional.
<b>FECHA DE REUNIÓN APERTURA</b>	16/06/2022

#### MARCO NORMATIVO

- Régimen de Contabilidad Pública en Convergencia con Estándares Internacionales de Información Financiera.
- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).
- Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.
- Guía de Auditoría para Entidades Públicas.
- Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.
- Ley 1474 de 2011 y sus modificaciones. Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1068 de 2015 Decreto único reglamentario del sector hacienda y crédito público.
- Resolución 706 del 16/12/2016 por la cual se establece la información a reportar, los requisitos establecidos y los plazos de envío a la Contaduría General De La Nación.
- Decreto 111 de 1996 por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto.
- ley 2027 de 1999 estatuto del funcionario público
- LEY 819 de 2003, Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal.
- Ley 1314 de 2009 Marco Conceptual y Normativo para Entidades del Sector Público.
- DECRETO 1083 DE 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- DECRETO 4836 DE 2011, por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se modifican los Decretos 115 de 1996, 4730 de 2005, 1957 de 2007 y 2844 de 2010.
- Ley 13 de 1990 Ley por medio del cual crea el Estatuto General de Pesca.
- Decreto 4181 de 2011. Por medio del cual se escinden unas funciones del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural



PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN  
INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001

Versión: 1

Fecha: 15 de enero de 2019

Página: 2 de 2

INCODER y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y se crea la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca.

- Resolución 533 de 2015 "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones"
- Resolución 484 de 2017 "Por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno y el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 193 de 2016 "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable".
- Resolución 525 de 2016 "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable".
- Demás normas e instructivos vigentes, expedidos por la Contaduría General de la Nación.

### METODOLOGÍA

La metodología utilizada se soporta en la verificación y análisis de documentos a través de pruebas selectivas y entrevistas, encuestas y cuestionarios con los servidores públicos del proceso auditado. Incluye las operaciones financieras, administrativas, económicas y sociales registradas en el programa SIIF Nación II y el aplicativo de apoyo para manejo de bienes (Quick data ERP).

#### ETAPAS:

- ✓ Apertura de la auditoría con el líder del Proceso y su equipo
- ✓ Entrevista y verificación de la información con el líder del Proceso y su equipo
- ✓ Solicitud de la información.
- ✓ Revisión y análisis de la información requerida.
- ✓ Elaboración y socialización del informe preliminar de auditoría.
- ✓ Elaboración y socialización del informe final de auditoría.
- ✓ Suscripción del plan de mejoramiento sí es el caso.

### DESARROLLO

#### APROPIACIONES

La AUNAP mediante Resolución No. 00000001 del 01 de Enero de 2022 desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación del presupuesto general de la nación No. 1793 del 21 de Diciembre de 2021, para la vigencia fiscal 2022, correspondiente a ingresos y gastos de recursos propios y aporte nacional de las cuentas de gasto de personal; adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes; gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora; y programas de inversión, asignado a la AUNAP.

Se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y definieron los gastos, asignándole a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, lo siguiente:

#### Ingresos 2022

- I- Ingresos del Presupuesto Nacional por valor \$58.925.310.647
  - II- Ingresos de los Establecimientos Públicos – Recursos Propios por valor de \$5.940.167.644
- Total, de Ingresos - **\$64.865.478.291**

#### Gastos 2022

Apropiaciones por la suma de:

DESCRIPCIÓN	VALOR (EN PESOS)
Gastos de Personal	10.914.657.000
Adquisición de Bienes y Servicios	2.592.430.000
Transferencias Corrientes	53.145.000
Gastos por Tributos Multas Sanciones e intereses de Mora	253.640.000
Gastos de Inversión	51.051.606.291
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>64.865.478.291</b>

Figura 1: Apropiaciones

### ➤ Ejecución Presupuestal 2022

DESCRIPCIÓN	APR. INICIAL	APR. ADICIONADA	CDP	%CDP / APROP. VIGENTE	COMPROMISO	%COMP / APROP. VIGENTE	PAGOS	%PAGOS / APROP. VIGENTE
FUNCIONAMIENTO	13.813.872.000	-	13.370.313.482	96,78%	7.992.420.625	57,85%	7.515.120.059	54,40%
INVERSIÓN	51.051.606.291	-	50.861.606.291	99,62%	36.610.368.298	71,71%	19.681.676.532	38,55%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>64.865.478.291</b>	<b>-</b>	<b>64.231.919.773</b>	<b>99,02%</b>	<b>44.602.788.923</b>	<b>68,76%</b>	<b>27.196.796.591</b>	<b>41,92%</b>

Figura 2: Ejecución Presupuestal - fuente: Grupo de financiera julio 31 de 2022.

De los recursos destinados para funcionamiento se han comprometido recursos equivalentes al 57,85%, y ejecutado y pagado el 54,40%.

De los recursos destinados para inversión se comprometieron recursos equivalentes al 71,71%, y se han ejecutado y pagado el 38,55% sobre la apropiación inicial.

**Recomendación 1:** Teniendo en cuenta que el año 2022 está en curso, se recomienda contemplar las actividades oportunamente que conlleven una mejor ejecución de los recursos apropiados y así no comprometer el desarrollo de la misionalidad de la AUNAP y el cumplimiento eficiente del programa de gobierno del plan nacional de desarrollo en atención a los principios del sistema presupuestal.

## DOCUMENTOS ASOCIADOS PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca- AUNAP adoptó por medio de la resolución 2057 del 21 de octubre de 2020 el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el cual se integra el Sistema de Gestión de la Calidad que trabaja bajo los requisitos de la norma técnica colombiana NTC ISO 9001:2015. El siguiente análisis tiene como criterio el numeral 7.5 “Información Documentada” de dicha norma, el Procedimiento para el Control de Documentos y Registros del Sistema Integrado de Gestión con código PR-DE-002 y la Guía para la Elaboración de los Documentos del SIG de fecha marzo 9 de 2017.

Para lo anterior el proceso auditado cuenta con la siguiente información:

DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	OBSERVACIONES
-----------	--------	---------	-------	---------------

	<p>Procedimiento elaboración de estados financieros</p>	<p>PR-GF-008</p>	<p>2</p>	<p>24/05/2017</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los estados financieros deben estar preparados y presentados con los requerimientos que establece el manual de políticas contables de la autoridad nacional de acuicultura y pesca – AUNAP bajo el marco conceptual y normativo para entidades de gobierno MN-GF-002 Versión 2, en cuanto a la actualización de los nombres a los estados financieros.</li> <li>2. En cuanto a la actividad 8 “Presentación de los Estados Financieros: Realizar presentación de los estados financieros al Director General y al Secretario General para la aprobación y la toma de las decisiones pertinentes. El inciso D, del Artículo 2.2.21.1.6 del DECRETO 1083 DE 2015, funciones del comité de Coordinación de control interno establece: “Revisar la información contenida en los estados financieros de la entidad y hacer las recomendaciones a que haya lugar” actividad que se realiza actualmente pero no se encuentra establecido en el procedimiento.</li> <li>3. La actividad 9. Aprobación de los Estados Financieros, aprobar y firmar el Estado Financiero “debe adaptarse al manual de políticas contables de la autoridad nacional de acuicultura y pesca – AUNAP bajo el marco conceptual y normativo para entidades de gobierno MN-GF-002 Versión 2, en cuanto a la actualización de los nombres a los estados financieros.</li> <li>4. La actividad 10. Reportar y Publicar Estados Financieros establece “Reportar el Estado Financiero y demás informes a la Contaduría General de la Nación por medio de la plataforma Sistema Chip, antes de control y Publicar a través de la página web y de la intranet de la AUNAP”. El equipo auditor no encontró evidencia de información reportada a los entes de control, salvo que sean solicitados previamente. Al igual que no encontró evidencia que se realizara la publicación de los estados financieros en la intranet.</li> <li>5. En cuanto a los documentos relacionados, los tiempos de retención de documentos no están acordes con los establecidos en la tabla de retención documental de la AUNAP.</li> <li>6. En cuanto a los documentos relacionados en el control de los registros, existen diferencias en los códigos de los documentos, ejemplo: el Formato de Estado de Actividad Financiera, Social y Ambiental con código FT-GF-04 en la intranet este código se</li> </ol>
--	---	------------------	----------	-------------------	---



PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN  
INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001


Versión: 1

Fecha: 15 de enero de 2019

Página: 5 de 5

				<p>encuentra asignado al Formato de control de documentos para desembolso de convenios, igual situación aplica para el formato de Estados de Cambios en el Patrimonio con código FT-GF-05 y en la intranet corresponde Formato certificación estándar contratista.</p> <p>7. En cuanto a la normatividad aplicable relacionada en el documento, se recomienda incluir la Ley 1314 de 2009 Marco Conceptual y Normativo para Entidades del Sector Público, y el DECRETO 1083 DE 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.</p>
Procedimiento creación, ejecución y cierre de caja menor	PR-GF-009	3	30/06/2020	<p>1. En el Glosario: 13. Uso Presupuestal “no tiene definición”.</p> <p>2. Siglas: No se definen algunas siglas como: CDP, AUNAP, SIIF NACIÓN II. Siglas que son utilizados dentro del procedimiento.</p> <p>3. En la actividad 5: “Solicitar al Grupo de Gestión Financiera el reembolso mediante acto administrativo – Resolución y los documentos soportes establecido en el Formato Lista de Chequeo para solicitar reembolso” No se encuentran relacionados los registros, Acto administrativo, los documentos soportes y la lista de chequeo para solicitar reembolso que debe contar con un VoBo por el área financiera.</p> <p>4. En el punto de control: “Existen observaciones en los Soportes”, no se relaciona la lista de chequeo, documento que deja evidencia la revisión de los documentos.</p> <p>5. En la descripción de la Actividad 12. “Elaborar la Conciliación Bancaria de la cuenta corriente de caja menor”, no se observa la realización de ajustes producto de las diferencias en las conciliaciones.</p> <p>6. En la información documentada relacionada se observa el Formato de arqueo de caja menor FT-GF-029, sin embargo, no se encuentra relacionado en el flujograma del procedimiento.</p> <p>7. En la información documentada relacionada, los tiempos de retención de documentos no están acordes con los tiempos establecidos en la tabla de retención documental de la AUNAP.</p>
Procedimiento para el tratamiento financiero de los convenios	PR-GF-011	2	10/07/2018	<p>1. El procedimiento no contempla actividades respecto de los nuevos lineamientos para proveedores o contratistas que tengan la obligación de expedir facturas electrónicas, así como también de la expedición de los documentos equivalentes, de conformidad con la resolución 167 de 2021 “por la</p>

				<p>cual se implementa y desarrolla en el sistema de factura electrónica la funcionalidad del documento soporte de adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir facturas de ventas o documento equivalente, para su transmisión electrónica y se expide el anexo técnico para este documento.</p> <p>2.En la información documentada relacionada, los tiempos de retención de documentos no están acordes con los tiempos establecidos en la tabla de retención documental de la AUNAP.</p>
Procedimiento programa anual y mensual de caja PAC	PR-GF-013	1	10/09/2018	<p>1.Existen diferencias entre la fecha de elaboración del documento del encabezado y la fecha del documento en el control de cambios.</p> <p>2.En la información documentada relacionada, los tiempos de retención de documentos no están acordes con los tiempos establecidos en la tabla de retención documental de la AUNAP.</p>
Procedimiento cadena presupuestal	PR-GF-014	1	12/06/2019	<p>1.Dentro del procedimiento no se contemplan actividades tales como elaboración, revisión, firma y remisión del documento obligaciones presupuestales elaborado en SIIF NACIÓN II, documento necesario para el trámite de cuentas.</p> <p>2.El procedimiento no contempla actividades respecto de los nuevos lineamientos para proveedores o contratistas que tengan la obligación de expedir facturas electrónicas, así como también de la expedición de los documentos equivalentes, de conformidad con la resolución 167 de 2021. “por la cual se implementa y desarrolla en el sistema de factura electrónica la funcionalidad del documento soporte de adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir facturas de ventas o documento equivalente, para su transmisión electrónica y se expide el anexo técnico para este documento.</p> <p>3.En la información documentada relacionada, los tiempos de retención de documentos no están acordes con los tiempos establecidos en la tabla de retención documental de la AUNAP.</p>
Formato: solicitud certificado de disponibilidad presupuestal y/o adición - Reducción	F-GFIN-001	1	NR	El documento no cumple los lineamientos de Guía para la Elaboración de los Documentos del SIG de fecha marzo 9 de 2017 en cuanto a la codificación de los documentos.
Formato solicitud de PAC Aporte Nacional	F-GFIN-002	1	NR	El documento no cumple los lineamientos de Guía para la Elaboración de los Documentos del SIG de fecha marzo 9 de 2017 en cuanto a la codificación de los documentos.

	PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN		Código: FT-CI-001
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA		Versión: 1
			Fecha: 15 de enero de 2019
			Página: 7 de 7

Formato de Autorización de Firmas Caja Menor	FT-GF-022	1	27/12/2019	El documento no cumple los lineamientos de Guía para la Elaboración de los Documentos del SIG de fecha marzo 9 de 2017 en cuanto a la codificación de los documentos.
--	-----------	---	------------	---

Figura 3: Fuente: Intranet/ Procesos/ Gestión Financiera

### **HALLAZGO 1. DOCUMENTOS ASOCIADOS PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA**

El equipo auditor evidencia falencias y debilidades en el control de los documentos del proceso ya que se observa desactualización de los mismos, en cuanto a ausencia de actividades, registros y tiempos de retención documental, al igual que codificación y fecha de los documentos. Incumpliendo la Guía para la Elaboración de los Documentos del SIG de fecha marzo 9 de 2017 y al requisito 7.5 de la Norma ISO 9001:2015 “Información Documentada”. Lo cual es generado por la falta de mejora continua de los documentos asociados a los procesos y puede generar un aumento del riesgo respecto a la calidad de los productos que genera el proceso y reprocesos administrativos.

### **RESPUESTA DEL AUDITADO:**

Al respecto de lo mencionado por el equipo auditor donde manifiestan que se evidencian falencias y debilidades en el control de los documentos del proceso SIG me permito precisar que el grupo de Gestión Financiera se encuentra analizando y verificando los documentos cargados en la intranet AUNAP-Grupo Financiera dichas solicitudes serán enviadas a Planeación en la apertura de recepción de solicitudes de documentos de la vigencia 2023, se hace claridad que no se está generando afectación en la calidad de los procesos internos ya que no existe una debilidad en la información documentada y no hay pérdida de confiabilidad de la misma en cuanto que se lleva un seguimiento y control en el Sistema Integrado de Gestión.

Se Acepta la observación parcialmente debido a que en la vigencia 2022 no se alcanzó a enviar las solicitudes en el aplicativo de SIG, pero como se explicó anteriormente se encuentran en actualización y no se está incumpliendo la norma ISO 9001:2015(7.5.3 Control de la información documentada). En virtud de lo anterior se solicita muy respetuosamente, el retiro de esta observación dado a que no existe debilidad en los documentos asociados al proceso de gestión financiera.

### **ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS POR EL EQUIPO AUDITOR:**

El equipo auditor, **RATIFICA LA OBSERVACIÓN PLANTEADA COMO HALLAZGO,**

Es de recalcar que las observaciones anteriormente expuesta en la figura 3., denotan claramente una falla en el requisito 7.5.3 de la ISO 9001:2015, teniendo en cuenta que la documentación publicada (Procedimientos, formatos, guías manuales etc.) debe reflejar la realidad del proceso en cuanto a su correcta aplicación. La estructuración de los procedimientos debe ser para los procesos un modelo para llevar a cabo sus actividades que ayuden no solo a la optimización del proceso si no, para minimizar los riesgos asociados por medio de la aplicación de sus controles. Al evidenciar que el proceso no cumple con los procedimientos y estos contienen inconsistencias en la información relacionada, es claro que el proceso auditado posee debilidades en su información documentada.

➤ **ANÁLISIS A LOS ESTADOS FINANCIEROS EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

● **CAJA MENOR**

Mediante Resolución 0171 del 01 de febrero de 2022 se creó el reglamento la constitución y funcionamiento de la caja menor de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP para la vigencia fiscal 2022, y se dictaron otras disposiciones, las erogaciones de la caja menor con cargo a los rubros presupuestales y cuantías se estipularon de la siguiente forma:

RESOLUCIÓN NÚMERO 0171 DE 01 DE FEBRERO DE 2022 HOJA 3 DE 4  
"Por medio de la cual se crea y se reglamenta la constitución y funcionamiento de la Caja menor de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca — AUNAP para la vigencia fiscal 2022, y dictó otras disposiciones".

RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
A-02-02-01-002-003	NACION	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	800.000
A-02-02-01-003-002	NACION	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	500.000
A-02-02-01-003-008	NACION	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	500.000
A-02-02-02-006-005	NACION	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	1.000.000
A-02-02-02-006-008	NACION	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	1.000.000
A-02-02-02-006-009	NACION	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	12.000.000
A-02-02-02-007-001	NACION	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	300.000
A-02-02-02-008-004	NACION	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	4.000.000
A-02-02-02-008-007	NACION	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	5.000.000
A-08-01-02-006	NACION	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	1.000.000
A-08-03	NACION	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	600.000
C-1707-1100-4-0-1707075-02	NACION	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA.	5.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>31.700.000</b>

Figura 4 Resolución 0171 del 01 de febrero de 2022 creación y funcionamiento caja menor – Grupo de gestión administrativa

**ARQUEO DE LA CAJA MENOR**

Para analizar la gestión realizada a la caja menor, se procedió a solicitar los soportes de banco y saldos de la caja menor, soportes de cada comprobante de egreso realizado.

De la respuesta del auditado, no se recibieron soportes de los siguientes comprobantes de egreso:

Tipo Documento	No Documento	Fecha Mov.	Valor
Egreso	41422	2022-10-26	48.770
Egreso	41522	2022-10-27	196.914
Pago Sin Egreso	45522	2022-10-27	114.991
Pago Sin Egreso	45522	2022-10-27	114.991
Egreso	41622	2022-10-31	328.290
Egreso	41722	2022-10-31	350.010
Pago Sin Egreso	45622	2022-10-31	117.990
Pago Sin Egreso	45622	2022-10-31	117.990
Egreso	41822	2022-11-02	75.899
Egreso	41922	2022-11-02	134.037
Pago Sin Egreso	46122	2022-11-02	371.480
Pago Sin Egreso	46222	2022-11-03	356.580



Egreso	42022	2022-11-08	95.205
Pago Sin Egreso	46322	2022-11-08	867.850
Pago Sin Egreso	46422	2022-11-08	233.000
Pago Sin Egreso	46522	2022-11-08	136.136
Pago Sin Egreso	46622	2022-11-08	161.494
Egreso	42122	2022-11-10	30.570
Egreso	42222	2022-11-10	117.490
Pago Sin Egreso	46922	2022-11-10	224.098
Pago Sin Egreso	47022	2022-11-10	803.160
Pago Sin Egreso	47222	2022-11-10	198.844
<b>TOTAL</b>			<b>5.195.789</b>

Figura 5 Resumen comprobantes de egreso sin soportes.

Por lo tanto, el equipo auditor no pudo verificar en su totalidad los egresos realizados por la caja menor, ya que el auditado no suministró la información de los mismos. Para lo anterior, es importante mencionar lo siguiente:

El Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, Decreto Único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

*Artículo 2.8.5.12. Registro de Operaciones. **Todas las operaciones que se realicen a través de la caja menor deben ser registradas por el responsable de la caja menor en el SIIF Nación.** Esto incluye los procesos relacionados con la apertura, ejecución, reembolso y de legalización para el cierre de la caja menor. Con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan, las oficinas de control interno, deberán efectuar arqueos periódicos y sorpresivos independientemente de la verificación por parte de las dependencias financieras de los diferentes órganos y de las oficinas de auditoría. En todas las revisiones se debe tener en cuenta que la información oficial es la que se encuentra registrada en el SIIF Nación.*

Así mismo, la ley 2027 de 1999 estatuto del funcionario público en su artículo 8 hace referencia a los deberes de los funcionarios entre ellos esta las siguientes:

**ARTÍCULO 8° (DEBERES).**

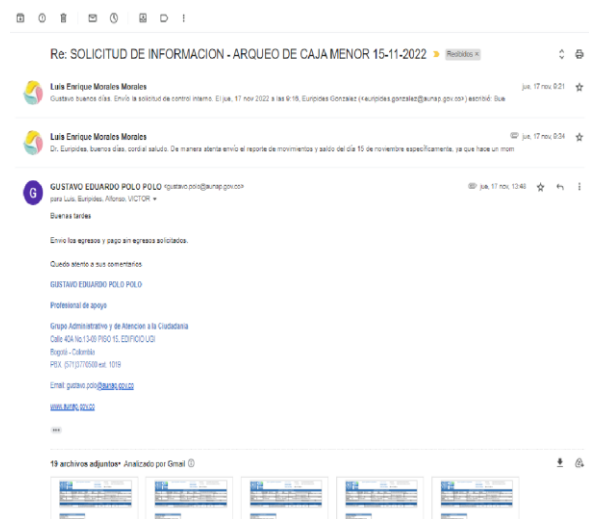
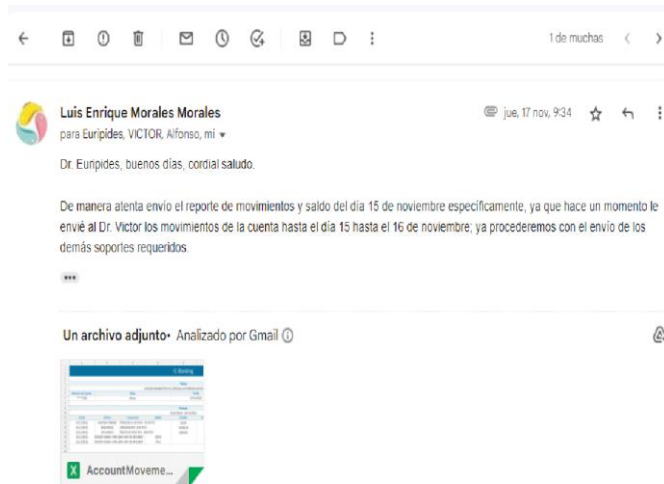
- e) *Atender con diligencia y resolver con eficiencia los requerimientos de los administrados.*
- b) *Conservar y mantener, la documentación y archivos sometidos a su custodia, así como proporcionar oportuna y fidedigna información, sobre los asuntos inherentes a su función.*

**HALLAZGO 2: EGRESOS DE LA CAJA MENOR SIN SOPORTE**

Se evidencia egresos de la caja menor sin soportes, incumpliendo lo establecido en el artículo 2.8.5.12 del Decreto 1068 de 2015, esto debido a una posible desatención de los requerimientos del equipo auditor por parte de los responsables del manejo y custodia de la caja menor, lo cual puede conllevar a la no garantía de la fiabilidad, consistencia y razonabilidad de las cifras contenidas en los estados financieros que podría afectar la toma de decisiones de la entidad.

## RESPUESTA DEL AUDITADO:

La entrega de los documentos no se pudo entregar inmediatamente luego el equipo auditor sin embargo se envió en la vía correo electrónico inmediatamente las plataformas del banco agrario y del SIIF Nación lo permitieron, adjunto los pantallazos de envío de la información requerida.



## ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS POR EL EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta por parte del grupo de gestión administrativa, **SE RATIFICA LA OBSERVACIÓN PLANTEADA, COMUNICADA COMO HALLAZGO**, dado que los argumentos expuestos por el grupo de gestión, no desvirtúan lo inicialmente encontrado,

Es importante reiterar que la información requerida mediante correo electrónico del día 17/11/2022, se solicitó adjuntar los siguientes soportes de 22 comprobante de egreso así:

- Comprobantes de egreso SIIF NACIÓN.
- Factura o documento soporte.
- Formato solicitud de pago por caja menor diligenciados,
- Anexos de pago como consignaciones o constancia de transferencia

El mismo día 17/11/2022 se recibieron 2 correos en respuesta a la solicitud, el primero contenía los movimientos bancarios de la cuenta AUNAP, y el segundo correo adjuntaba los 22 comprobantes de egresos descargados del aplicativo SIIF NACIÓN, sin recibir los demás soportes mencionados anteriormente.

Al respecto el Procedimiento creación, ejecución y cierre de caja menor PR-GF-009 V3 en su Políticas de Operación No. 5 establece:

5. Las Solicitudes por Caja Menor deben contener dado el caso los siguientes soportes:

- Formato solicitud de pago por Caja Menor FT-GF-023
- Factura Original o la autorizada por el Cuentadante
  - RUT
  - Cuenta de Cobro
  - Pago de Parafiscales

### RIESGOS GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA

La presente auditoría abarcó la revisión de los riesgos y la evaluación del diseño, ejecución y efectividad de los controles. Se tomaron como criterio los lineamientos de las Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. V.4 y V.5. Actualmente, el mapa de riesgos del proceso auditado cuenta con 6 riesgos: 1 de gestión, 3 de corrupción y 2 de seguridad de la información, de los cuales se tomaron como muestra de auditoría los de gestión y de corrupción, los cuales listan a continuación con sus controles y las revisiones realizadas:

### RIESGOS DE GESTIÓN

IMPACTO	CAUSA INMEDIATA	CAUSA RAÍZ	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL	REVISIÓN CONTROL INTERNO
Afectación Económica	Traslado de documentos de gestión financiera a archivo central	debilidad en la custodia durante el traslado	La coordinación financiera realizará control y seguimiento de la ubicación física de los documentos.	La descripción del riesgo carece de claridad dado que, si bien se manifiesta un impacto económico en caso de materialización, la causa inmediata propuesta no muestra el cómo o situación más evidente que causa dicho impacto (p.e. sanciones de entes de control, costos imprevistos por recuperación de documentos, etc). Por otro lado, la causa raíz denota la inobservancia de la premisa "No describir como riesgos omisiones ni desviaciones del control", es decir, no se debería relacionar una desviación del control (debilidad en la custodia) sino la causa raíz (p. e. daños o pérdida de la documentación). Además, el riesgo sugiere una afectación a la información física lo cual denota un riesgo de seguridad de la información más no de gestión. Frente al control establecido, cabe preguntarse si el proceso de gestión financiera tiene responsabilidad por sus documentos trasladados al archivo central, es decir, si bien el proceso hace seguimiento a los documentos, este control a lo sumo podría detectar una afectación a la documentación trasladada pero no podría prevenir su

materialización o reducir su impacto en caso de materializarse porque dicha documentación ya no estaría a cargo suyo sino del profesional de archivo, es decir, en esta situación tendría mayor relevancia el proceso de gestión documental.

### RIESGOS DE CORRUPCIÓN

IMPACTO	CAUSA INMEDIATA	CAUSA RAÍZ	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL	REVISIÓN CONTROL INTERNO
Afectación económica	gestión de los registros de manera inadecuada	Inobservancia de la normas legales, contables y procedimientos establecidos sobre registros, obligación y pagos en beneficio de terceros	El área de contabilidad verificarán los requisitos para los registros, (cuenta por pagar, obligación y pago de las obligaciones), por medio de listas de chequeo formalizadas.	Aunque se haya aplicado la metodología de identificación de riesgos de gestión de la guía V.5 (impacto + causa inmediata + causa raíz), es correcta la descripción del riesgo dado que denota sus componentes acción u omisión + uso del poder + desviar la gestión de lo público + beneficio privado (lineamiento vigente guía V.4). Por otro lado, el análisis de este riesgo se realizó según lineamientos para riesgos de gestión de la guía V.5 (probabilidad e impacto criterios pag. 39 - 40), por lo cual es necesario que se realice nuevamente el análisis (previa identificación de causas y consecuencias) según lineamientos para riesgos de corrupción de la guía V.4 (probabilidad pag. 39 e impacto pag. 46).
Afectación económica	Manipulación inadecuada de los usuarios, contraseñas y códigos establecidos en el Manual de Seguridad para el Manejo de la Banca Virtual.	Debilidades en protocolos de seguridad de acceso a la banca virtual	La coordinación Financiera realizará control y verificación a los parámetros establecidos en el Manual de Seguridad para el Manejo de la Banca Virtual.	Aunque se haya aplicado la metodología de identificación de riesgos de gestión de la guía V.5 (impacto + causa inmediata + causa raíz), la descripción del riesgo carece del componente que denota "beneficio privado" (lineamiento vigente guía V.4). El análisis de este riesgo se realizó según lineamientos para riesgos de gestión de la guía V.5 (probabilidad e impacto criterios pag. 39 - 40), por lo cual es necesario que se realice nuevamente el análisis (previa identificación de causas y consecuencias) según lineamientos para riesgos de corrupción de la guía V.4 (probabilidad pag. 39 e impacto pag. 46).
Afectación económica	Alteración y hurto de la información financiera	Falta de adecuación de un espacio que brinde confiabilidad y seguridad para el desarrollo de los procesos que se llevan a cabo para la generación de la información financiera.	Los funcionarios encargados del área de presupuesto, contabilidad y tesorería realizará inspección a los puestos de trabajo del grupo de gestión financiera para mejorar la custodia de los soportes de	Aunque se haya aplicado la metodología de identificación de riesgos de gestión de la guía V.5 (impacto + causa inmediata + causa raíz), es correcta la descripción del riesgo dado que denota sus componentes acción u omisión + uso del poder + desviar la gestión de lo público + beneficio privado (lineamiento vigente guía V.4). Además, el riesgo también sugiere una afectación a la información (física o digital) lo cual denota la necesidad de abordarlo como riesgo de seguridad de la



PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN  
INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001

Versión: 1

Fecha: 15 de enero de 2019

Página: 13 de 13

información y operaciones financieras de la entidad.

información. Por otro lado, el análisis de este riesgo se realizó según lineamientos para riesgos de gestión de la guía V.5 (probabilidad e impacto criterios pag. 39 - 40), por lo cual es necesario que se realice nuevamente el análisis (previa identificación de causas y consecuencias) según lineamientos para riesgos de corrupción de la guía V.4 (probabilidad pag. 39 e impacto pag. 46).

### HALLAZGO 3. GESTIÓN DEL RIESGO

El equipo auditor evidenció errores en los riesgos identificados del proceso auditado en cuanto a la identificación de impacto, causa inmediata y causa raíz y la articulación de los mismos en la descripción de los riesgos, incumpliendo los lineamientos de gestión del riesgo de la DAFP (Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – 2020, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.21.5.5 del Decreto 1083 de 2015. Lo anterior debido a un posible desconocimiento por parte del auditado, lo que podría generar materialización de riesgos en el proceso debido a fallas en sus controles.

#### RESPUESTA DEL AUDITADO:

En referencia al manifiesto, el grupo de Gestión Financiera no está de acuerdo con esta observación debido a que la AUNAP se encuentra en reingeniería de la matriz de riesgo por cada dependencia y teniendo en cuenta la recomendación de control interno de fecha 21 de septiembre de 2022 en el informe de seguimiento al Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano PAAC y mapa de riesgos segundo cuatrimestre, se solicitó a Planeación una reunión para revisar la metodología de gestión de riesgos con el fin de realizar los ajustes correspondientes, siendo el área competente e idónea para transmitir el conocimiento a todas las áreas de la Entidad a lo cual Financiera siempre se ha ceñido a las instrucciones dadas. Por lo tanto, es más una debilidad del Direccionamiento Estratégico y no de nuestro proceso. En virtud de lo anterior se solicita muy respetuosamente, el retiro de esta observación.

#### ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS POR EL EQUIPO AUDITOR:

El equipo auditor, **RATIFICA LA OBSERVACIÓN PLANTEADA COMO HALLAZGO.**

Es importante tener claro que la matriz de riesgo fue ajustada en el mes de octubre, junto con su política de gestión del riesgo dando cumplimiento a la metodología actual. Es de aclarar que la causa del presente hallazgo va dirigido a la identificación de los riesgos asociados al proceso y su valoración., Teniendo en cuenta lo anterior, si bien el proceso de Direccionamiento Estratégico es el proceso encargado de asesorar a los procesos y de brindar todas las herramientas necesarias para el caso, son los procesos quienes conocen de fondo sus actividades de riesgo y son ellos los que identifican y controlan sus riesgos con el fin de minimizarlos. Finalmente, es de aclarar que la raíz del presente hallazgo solo puede atacarse desde el proceso auditado.

### RESUMEN DE HALLAZGOS



PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN  
INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001

Versión: 1

Fecha: 15 de enero  
de 2019

Página: 14 de 14

### **HALLAZGO 1. DOCUMENTOS ASOCIADOS PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA**

El equipo auditor evidencia falencias y debilidades en el control de los documentos del proceso ya que se observa desactualización de los mismos, en cuanto a ausencia de actividades, registros y tiempos de retención documental, al igual que codificación y fecha de los documentos. Incumpliendo la Guía para la Elaboración de los Documentos del SIG de fecha marzo 9 de 2017 y al requisito 7.5 de la Norma ISO 9001:2015 “Información Documentada”. Lo cual es generado por la falta de mejora continua de los documentos asociados a los procesos y puede generar un aumento del riesgo respecto a la calidad de los productos que genera el proceso y reprocesos administrativos.

### **HALLAZGO 2: EGRESOS DE LA CAJA MENOR SIN SOPORTE**

Se evidencia egresos de la caja menor sin soportes, incumpliendo lo establecido en el artículo 2.8.5.12 del Decreto 1068 de 2015, esto debido a una posible desatención de los requerimientos del equipo auditor por parte de los responsables del manejo y custodia de la caja menor, lo cual puede conllevar a la no garantía de la fiabilidad, consistencia y razonabilidad de las cifras contenidas en los estados financieros que podría afectar la toma de decisiones de la entidad.

### **HALLAZGO 3. GESTIÓN DEL RIESGO**

El equipo auditor evidenció errores en los riesgos identificados del proceso auditado en cuanto a la identificación de impacto, causa inmediata y causa raíz y la articulación de los mismos en la descripción de los riesgos, incumpliendo los lineamientos de gestión del riesgo de la DAFP (Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – 2020, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.21.5.5 del Decreto 1083 de 2015. Lo anterior debido a un posible desconocimiento por parte del auditado, lo que podría generar materialización de riesgos en el proceso debido a fallas en sus controles.

### **RECOMENDACIONES**

**Recomendación 1:** Teniendo en cuenta que el año 2022 está en curso, se recomienda contemplar las actividades oportunamente que conlleven una mejor ejecución de los recursos apropiados y así no comprometer el desarrollo de la misionalidad de la AUNAP y el cumplimiento eficiente del programa de gobierno del plan nacional de desarrollo en atención a los principios del sistema presupuestal.


### **FORTALEZAS**

El compromiso del personal, en el desarrollo de las funciones que le corresponden al grupo de gestión financiera.

### **CONCLUSIONES**

El equipo auditor manifiesta que las conclusiones de la presente auditoría están contempladas y resumidas en las OBSERVACIONES, que fueron planteadas como HALLAZGOS.

### **INSTRUCCIONES PARA EL AUDITADO (solo si hay hallazgos)**

	PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN  INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA	Código: FT-CI-001
		Versión: 1
		Fecha: 15 de enero de 2019 Página: 15 de 15

De conformidad con el procedimiento Auditoría, el auditado cuenta con cinco (5) días hábiles improrrogables a partir del recibo del informe final de auditoría interna para formular el plan de mejoramiento, para lo cual deben diligenciar el formato de Plan de Mejoramiento.

<b>FECHA DE REMISIÓN DEL INFORME</b>	<b>12/12/2022</b>
--------------------------------------	-------------------

<b>EQUIPO AUDITOR</b>		
	<b>NOMBRE</b>	<b>FIRMA</b>
<b>AUDITOR LIDER</b>	EURIPIDES GONZALEZ ORDOÑEZ	<b>(Firmado el Original)</b>
<b>AUDITORES</b>	VICTOR HUGO ROMERO CÁCERES	<b>(Firmado el Original)</b>
	ANDRES ARTURO OÑATE MENDOZA	<b>(Firmado el Original)</b>